

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

2022/6474 Aprobación definitiva de Expediente de modificación de créditos 2272/2022.

Edicto

Doña María Teresa García Gómez, Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

Hago saber:

Que no habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos, modalidad créditos extraordinarios y suplementos de crédito, con cargo a anulaciones ó bajas de créditos de otras aplicaciones, número 2272/2022 en el Presupuesto Municipal de 2022 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

PROPUESTA DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Suplementos de Crédito:

CÁPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	118.519,41
	Suman los suplementos de crédito	118.519,41
TOTAL PROPUESTAS DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO		118.519,41

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Anulaciones o Bajas de Crédito de otras aplicaciones:

CÁPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	10.752,00
III	Gastos financieros	27.096,12
IV	Transferencias corrientes	6.000,00
VI	Inversiones reales	74.671,29
	Suman las anulaciones o bajas de crédito en otras aplicaciones	118.519,41
TOTAL FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO		118.519,41

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 RD 500/1990, de 20 de abril.

Contra la presente aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de

la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Jódar, 20 de diciembre de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ.